

TANDIL, 18 de enero de 2017

VISTO:

La necesidad de designar Director de Política de Género y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Las facultades del Intendente municipal para designar a sus colaboradores (conforme artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal).

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General y la Dirección de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1°: Designase a partir del 1° de enero de 2017, como personal político sin estabilidad, en el cargo de **DIRECTORA DE POLÍTICA DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** a la Sra. **Andrea Zulma Rossetti – legajo 8295**, con remuneración equivalente a la vigente para la categoría 19, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2°: Los egresos respectivos imputense a la partida 1.2.1.1. “Personal Mensualizado” y demás específicas del inciso “Gastos en Personal”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. - Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 08 – Políticas de Género y Diversidad Sexual, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: Insístase ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

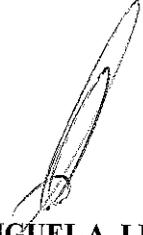
Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, remítase copia a la Presidencia del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Notifíquese por Secretaría de Desarrollo Social. Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

N° 131


Ing. **OSCAR TERUGGI**
Secretario de Gobierno




Dr. **MIGUELA LUNGHI**
Intendente Municipal